

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en los dos cursos en los que se ha impartido el programa supera el número previsto en la memoria verificada. La oferta de plazas prevista era de 60 el primer y segundo año de implantación y de 70 el tercero y el cuarto año, sin embargo se han matriculado: 73 y 75 estudiantes en los dos primeros cursos.

Se señala en la memoria de verificación que “los alumnos habrán de poseer empatía, capacidad de trabajo y estudio, así como una buena capacidad de análisis y síntesis orientadas a la investigación y el diagnóstico”, sin embargo, no se aportan evidencias de cómo se ha realizado la admisión en general y cómo se miden estos aspectos en particular.

Por otro lado, se señala que: “Además el solicitante deberá superar unas pruebas de admisión, compuestas por cuatro partes claramente diferenciadas y con un peso específico sobre el conjunto:

- Prueba de aptitud (10%)
- Prueba de competencias profesionales (10%)
- Entrevista persona (10%)
- Expediente de Bachillerato (70%)”

Tampoco se aportan evidencias de estas pruebas.

Se indica también que “A los alumnos internacionales se les examina a Distancia a través de unas pruebas actitudinales online”. Tampoco se aportan evidencias de estas pruebas.

Es necesario aportar las evidencias que permitan valorar de manera adecuada el proceso de admisión. Las evidencias aportadas únicamente presentan el resultado final del proceso de admisión, no el proceso en sí.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria de verificación. Los reconocimientos realizados por formación/experiencia profesional son adecuados.

Se realizan reconocimientos de enseñanzas oficiales no universitarias así como reconocimientos de otros estudios universitarios.

El plan de estudios lleva sólo dos años implantado por lo que hay un número importante de asignaturas que todavía no se ofertan. No se observa la prometida oferta en inglés, la memoria se compromete a ofertar hasta 30 créditos en asignaturas básicas y obligatorias en inglés.

Es difícil hacer un seguimiento del plan de estudios porque la información se agrupa en materias, sin que sea posible evaluar con precisión el grado de cumplimiento de las asignaturas. Sin embargo, la nomenclatura de actividades formativas no se corresponde con las de la memoria y la distribución horaria de actividades formativas no se corresponde con la prevista.

Las actividades formativas vienen muy bien explicadas en algunas asignaturas (como, por ejemplo, "Fundamentos de investigación I"), pero, sin embargo, apenas están desarrolladas en otras asignaturas (como, por ejemplo, "Introducción a la neurociencia").

El apartado de bibliografía en las guías docentes está muy actualizada en algunas asignaturas (como, por ejemplo, "Fundamentos de investigación I", con referencias bibliográficas del año 2015), pero, sin embargo, apenas están desarrolladas en otras (como, por ejemplo, "Introducción a la neurociencia", donde ni aparece).

Es necesario ajustar los sistemas de evaluación de las guías docentes a los indicados en la memoria de verificación. En algunas asignaturas se podrían describir con mayor precisión los sistemas de evaluación, como, por ejemplo, en "Introducción a la neurociencia". Por contra, en algunas asignaturas, como, por ejemplo, "Fundamentos biológicos de la conducta", los porcentajes señalados en el documento de verificación de trabajos prácticos (entre 40-80%) y el de examen (entre 20-60%) no se respetan, siendo en este caso un 80% para el examen y un 20% para los trabajos.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos (no se detectan duplicidades, carencias...).

Las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas.

No existe evidencia de que se tenga en cuenta las propuestas de modificación de horario de los profesores. Resulta destacable el interés por la mejora de la calidad del título por parte del profesorado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

La memoria verificación del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En relación al Sistema de Garantía de Calidad del Título se accede a información sobre los miembros de la comisión de calidad, directrices y procesos de la Facultad de Educación y Psicología.

En el apartado perfil de ingreso, se muestra información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Se trata de un documento general de la universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

La página web de la Facultad incluye un enlace al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), desde donde se accede a todos los procesos de calidad, a la documentación y al buzón de sugerencias.

Como evidencia se anexa información sobre los distintos criterios e indicadores, relacionados con la enseñanza y docencia, prácticas externas y movilidad de estudiantes. También se recogen las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, siendo la última datada de noviembre de 2015.

No obstante, en la mayoría de los casos, la fecha de revisión de los documentos es de 2009 (como se observa en el proceso de desarrollo de las enseñanzas, movilidad estudiantes, prácticas externas, p. ejemplo) y no hay datos que permitan dar evidencias de su aplicación.

En relación a la calidad de la docencia, se aporta información sobre la calidad del personal académico, incluyéndose los procesos de selección de personal de 2012, con una nueva normativa del profesorado, y un documento sobre la actualización del personal académico y de apoyo a la docencia con fecha de octubre de 2014, incorporando algunas modificaciones del rectorado.

Respecto a la satisfacción de estudiantes y profesores con el título, se dispone de procedimientos, procesos y fichas sobre la medición de resultados y los posibles indicadores, datados en 2009. Se aportan los modelos de encuestas de satisfacción de estudiantes, pero no evidencias concretas de la aplicación de estos procedimientos (resultados, datos...).

Se aporta evidencia de la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, por medio de un enlace en la página principal del título, que remite al buzón de sugerencias pero no se accede a información sobre si se han tramitado sugerencias/reclamaciones propias de este título.

Se aportan evidencias de los procesos de análisis de inserción laboral, con fecha 2008. Se incluyen cuestionarios para obtener datos de cara al estudio de la inserción laboral de los graduados de la universidad. No se localizan datos específicos para este título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Hay variaciones significativas en las categorías del profesorado que imparte el grado y el previsto en la memoria de verificación. Desaparecen profesores de los niveles más altos y crece el número de profesores ajenos a la facultad. De los 2 catedráticos, 15 titulares y 4 contratados doctores previstos en la memoria de verificación se pasa a 0 catedráticos, 8 titulares y 2 contratados doctores; no es posible establecer si tal merma se debe al hecho de que sólo se han cursado dos años. A pesar de estos cambios, el profesorado es adecuado para impartir el título.

El título lleva dos años implantado por lo que no se dispone información sobre el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La valoración de este criterio no procede ya que no se han realizado aún prácticas externas.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Atendiendo a las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas, los valores registrados en la asignatura de "Fundamentos biológicos de la conducta" son ligeramente bajos a los logrados por otras asignaturas, destaca además el porcentaje de suspensos de esta asignatura. Contrariamente, la tasa de rendimiento de la asignatura "Técnicas de comunicación oral y escrita" es bastante más elevada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria de verificación se indicaba un compromiso de contratación de nuevo profesorado, en concreto 4 profesores a tiempo completo, pero no se tiene evidencia de que dichas contrataciones se hayan hecho efectivas. Se ha incorporado profesorado asociado, sin embargo, se adolece de profesorado catedrático, titular y contratado doctor respecto de lo previsto en la memoria.

Las recomendaciones sobre el sistema de evaluación que se hacía en el informe final de verificación del título se ha llevado a cabo en algunas asignaturas, sin embargo, en otras se mantiene el rango de ponderación de 20-60% o incluso se sitúa fuera del rango (ej.: "Antropología").

Madrid, a 12 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín